

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 8774 /

CONCÓN, 23 SEP 2015

A ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

la Resolución 15700 del 2012 de Contraloría General de la República, la Ley 8.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 10 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Licencia Médica recepcionada y la Decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

N° RES.	N° DÍAS/HORAS	EL DÍA O DESDE	HASTA	NOMBRE
1686	42 DÍAS	14.09.15	25.10.15	ROMERO VILLARROEL VERONICA
1715	4 DÍAS	10.09.15	13.09.15	ROMERO VILLARROEL VERONICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL ANDERS TORRES



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALCALDE

EAO/VCF/vcf DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado